

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1603 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

D.^a Marta González García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1313/2018 Sección 2

NIG: 0810142120188190010

Fecha del auto de declaración. 21 de noviembre de 2018.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Entidad concursada. D. Juan Manuel Marchante Rodríguez, con DNI n.º 38419650-J.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

D. Antonio Carlos Albert Seseña.

Dirección postal: c/ Balmes n.º 26, 3.º 1.ª, Barcelona

Dirección electrónica: concurstal@gacgrup.com

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif.H CdJ - Hospitalet de Llobregat (L').

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

L' Hospitalet de Llobregat, 27 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta González García.

ID: A190001801-1